

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0432/09/20

Oficio N° MICH/GA/04/0420/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares.

Morelia, Michoacán, a 14 de enero de 2021

ESPERANZA TORRES SOTO

ELADIO TORRES SOTO Y SANTIAGO ÁVILA TORRES, PROPIETARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 24 de Septiembre de 2020, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/075/2020 de fecha 10 de Noviembre de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/075/2020 de fecha 14 de Enero de 2021, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/512/0511/2020 de fecha 01 de Diciembre de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Fracción del Predio Rustico denominado Chiqueritos	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán	Eladio Torres Soto
2.- Los Chiqueritos	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán	Esperanza Torres Soto
3.- Los Chiqueritos	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán	Santiago Ávila Torres
4.- El Hizote ó La Hizotera	Aguililla	Michoacán	Eladio Torres Soto

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Fracción del Predio Rustico denominado Chiqueritos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0432/09/20

Oficio N° MICH/GA/04/0420/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad: A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de enero de 2021

1	718143	2084347
2	718295	2084004
3	718342	2083840
4	718389	2083788
5	718586	2083617
6	718651	2083581
7	718703	2083493
8	718439	2083437
9	718420	2083481
10	718383	2083521
11	718328	2083534
12	718258	2083558
13	718033	2083708
14	717889	2083695
15	717998	2083994
16	717994	2084196
17	718034	2084243
18	718097	2084319

Nombre del predio: 2.- Los Chiqueritos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	720137	2083124
2	720158	2083113
3	720227	2083120
4	720322	2083064
5	720410	2083056
6	720423	2083055
7	720491	2083047
8	720554	2083005
9	720593	2082959
10	720705	2082947





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0432/09/20

Oficio N° MICH/GA/04/0420/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de enero de 2021

11	720703	2082898
12	720684	2082861
13	720643	2082736
14	720631	2082631
15	720486	2082631
16	720509	2082645
17	720522	2082676
18	720518	2082695
19	720508	2082715
20	720529	2082724
21	720545	2082743
22	720535	2082779
23	720567	2082792
24	720571	2082832
25	720568	2082851
26	720552	2082863
27	720540	2082855
28	720540	2082820
29	720529	2082812
30	720513	2082804
31	720507	2082769
32	720488	2082760
33	720459	2082759
34	720459	2082747
35	720464	2082725
36	720458	2082704
37	720427	2082680
38	720330	2082658
39	720319	2082577
40	720300	2082550
41	720292	2082516
42	720284	2082496



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0432/09/20

Oficio N° MICH/GA/04/0420/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de enero de 2021

43	720271	2082489
44	720199	2082497
45	720154	2082518
46	720136	2082504
47	720039	2082607
48	720053	2082622
49	720081	2082623
50	720110	2082653
51	720083	2082810
52	720032	2082958
53	720099	2083053

Nombre del predio: 3.- Los Chiqueritos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	720486	2082631
2	720631	2082631
3	720619	2082521
4	720578	2082419
5	720555	2082369
6	720536	2082309
7	720441	2082338
8	720357	2082378
9	720393	2082402
10	720404	2082432
11	720412	2082484
12	720446	2082501
13	720470	2082519
14	720479	2082559
15	720447	2082604
16	720460	2082615





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0432/09/20

Oficio N° MICH/GA/04/0420/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de enero de 2021

Nombre del predio: 4.- El Hizote ó La Hizotera

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	721012	2082983
2	721128	2082863
3	721134	2082764
4	721102	2082677
5	721125	2082609
6	721206	2082514
7	721219	2082421
8	721283	2082358
9	721303	2082280
10	721337	2082228
11	721392	2082167
12	721458	2082147
13	721486	2082127
14	721485	2082082
15	721443	2082038
16	721413	2082021
17	721265	2082021
18	721205	2082082
19	721138	2082100
20	720975	2082125
21	720825	2082250
22	720725	2082375
23	720578	2082419
24	720619	2082521
25	720643	2082736
26	720684	2082864
27	720703	2082898
28	720705	2082947
29	720837	2082976

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0432/09/20

Oficio N° MICH/GA/04/0420/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de enero de 2021

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Fracción del Predio Rustico denominado Chiqueritos	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
2.- Los Chiqueritos	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
3.- Los Chiqueritos	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
4.- El Hizote ó La Hizotera	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Fracción del Predio Rustico denominado Chiqueritos	24.9789	24.97	24.97
2.- Los Chiqueritos	26.6634	26.66	25.48
3.- Los Chiqueritos	5	3.79	3.79
4.- El Hizote ó La Hizotera	36	18.25	17.59

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semamat



[Handwritten signatures]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0432/09/20

Oficio N° MICH/GA/04/0420/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de enero de 2021

1.- Fracción del Predio Rustico denominado Chiqueritos	24.97 (veinticuatro punto noventa y siete)	1116.52 (mil ciento dieciseis punto cincuenta y dos)
2.- Los Chiqueritos	25.47 (veinticinco punto cuarenta y siete)	722.9 (setecientos veintidos punto nueve)
3.- Los Chiqueritos	3.79 (tres punto setenta y nueve)	154.68 (ciento cincuenta y cuatro punto sesenta y ocho)
4.- El Hizote ó La Hizotera	17.59 (diecisiete punto cincuenta y nueve)	444.62 (cuatrocientos cuarenta y cuatro punto sesenta y dos)

Nombre del predio: 1.- Fracción del Predio Rustico denominado Chiqueritos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	14/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	12.58	13.03	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	12.58	661.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	12.58	20.75	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	12.39	30.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	12.39	294.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	12.39	96.33	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Los Chiqueritos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------



Periodista Buscaramante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0432/09/20

Oficio N° MICH/GA/04/0420/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de enero de 2021

1	14/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	11.46	266.42	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	11.46	39.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	14.01	350.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	14.01	66.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Los Chiqueritos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	14/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	3.79	106.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	3.79	48.58	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- El Hizote ó La Hizotera

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0432/09/20

Oficio N° MICH/GA/04/0420/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de enero de 2021

1	14/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	17.59	5.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	17.59	403.08	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	17.59	35.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: JUAN COSME VELARDE RAMIREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 2, Número 8, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JV - 927

6. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción i y 96 fracción i inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Fracción del Predio Rustico denominado Chiqueritos	D-16-015-CHI-018/21
2.- Los Chiqueritos	D-16-015-CHI-019/21
3.- Los Chiqueritos	D-16-015-CHI-020/21



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semamat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0432/09/20

Oficio N° MICH/GA/04/0420/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de enero de 2021

4.- El Hizote ó La Hizotera

D-16-002-HIZ-002/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus devoniana, Pinus oocarpa, Pinus pseudostrobus, Pinus leiophylla y Pinus douglasiana, para el Genero Quercus son: Quercus rugosa, para otras hojosas son; Arbutus xalapensis; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0432/09/20

Oficio N° MICH/GA/04/0420/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad: A. En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de enero de 2021

prever la producción de 17,018 Plantas de: Pinus devoniana, Pinus oocarpa, Pinus pseudostrobus y Pinus douglasiana, necesarias para reforestar una superficie de 15.3172 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

- La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
 - C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
 - C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Coalcomán y Aguililla.- Michoacán.
 - C. Ing. Juan Cosme Velarde Ramírez Prestador de Servicios Técnicos, Uruapan, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

